



Jesús Lorenzo Aguilar

Mediador y abogado, director del programa de Justicia Restaurativa de la Asociación Española de Mediación (Asemed)



Justicia y discapacidad

Hace poco más de un mes que el Congreso de los Diputados aprobó la modificación del artículo 49 de la Constitución Española, consagrando en nuestra norma suprema la protección de las personas con discapacidad para que ejerzan sus derechos fundamentales en condiciones de libertad e igualdad reales y efectivas.

Aunque tal declaración protectora parezca una obviedad, en realidad las personas con discapacidad han venido sufriendo **graves obstáculos** en el ejercicio de sus derechos, de lo cual nos hemos mantenido ajenos la mayoría de los operadores jurídicos que participamos con distintos roles en el procedimiento judicial.

Pero en este artículo me referiré en concreto al ejercicio de los derechos procesales de las personas con discapacidad intelectual, que han visto mermados históricamente su acceso a la Justicia, siendo **discriminados en la mayoría de las ocasiones** respecto al resto de los ciudadanos.

Es cierto que **nuestro sistema judicial, policial y administrativo**, a pesar de los esfuerzos que se han realizado con la formulación de guías y protocolos por los distintos organismos públicos para el acceso de personas con discapacidad intelectual (CGPJ, Mi ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |